

Consultas Realizadas

Licitación 203895 - Adquisición de Oxígeno y Gases Medicinales

Consulta 1 - anexo II

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2010
De acuerdo a la página Nº 17/28 del PBC de la LPN Nº 18/10, Anexo II, punto Nº 2: Documentos Adicionales, inciso Nº 2.4, parágrafo Nº 1, que textualmente expone: Se deberá acreditar que es ¿fabricante?, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas? etc. Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, la consulta sería: ¿CUALES SERIAN LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERIAN PRESENTAR PARA ACREDITAR QUE SE ES FABRICANTE DE LOS GASES, OBJETO DE ESTA LPN?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Los fabricantes podrán presentar: - El Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S.G.Nº 208 del 23 de abril de 2009. - Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La Convocante podrá además realizar las verificaciones in situ de las instalaciones del oferente, conforme al Decreto Nº 4008 del 26 de febrero del 2010.		

Consulta 2 - anexo I

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2010
De acuerdo a la página Nº 12/28 del PBC de la LPN Nº 18/10, Anexo I, punto Nº 2: Especificaciones Técnicas, 2do parágrafo (remarcadas en negrita) Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, la consulta sería: ¿Los tanques criogénicos con sus respectivos accesorios, los vaporizadores, y el cerco perimetral de dicho tanque y vaporizador, una vez finalizado el contrato de adjudicación, formarán también parte del patrimonio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Los tanques criogénicos con sus accesorios, los vaporizadores y el cerco perimetral no pasarán a formar parte del patrimonio del Ministerio una vez finalizado el contrato por lo que podrán ser retirados por el proveedor. No así los demás equipos		

Consulta 3 - anexo II

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2010
De acuerdo a la página N° 17/28 del PBC de la LPN N° 18/10, Anexo II, punto N° 2: Documentos Adicionales, inciso N° 2.2, que textualmente expone: ?Certificado de Habilitación por parte de la Dirección de Control de Establecimiento de la Salud? Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, la consulta seria: ¿Cuál seria el Certificado valido para cumplir con dicho requisito? O en todo caso ¿Cuáles serian los documentos validos para cumplir con dicho requisito?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
El documento válido para cumplir con dicho requisito es el Certificado de Habilitación de la empresa emitido por la Dirección de Control de Establecimiento de Salud		

Consulta 4 - ACLARACION - ANEXO I

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2010
De acuerdo a la aclaración emitida por la Convocante sobre el Anexo I, REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS, PUNTO 3 ?PLAN DE ENTREGAS?, que dice: - el suministro de oxígeno y gases medicinales para los Hospitales de Limpio,Capiata, y Villa Elisa: Serán proveído dentro de las 48 horas. de haber recibido la comunicación por parte de la convocante de la finalización de la instalación de los equipos en los hospitales (de Limpio,Capiata, y Villa Elisa) para la provisión de los gases, hasta el 31 de diciembre de 2011.- Teniendo en cuenta lo expuesto mas arriba, la consulta seria: ¿A que tipo de instalaciones de equipos se refiere? ¿Cuáles serian los mismos? ¿Aproximadamente cual seria la fecha de culminación de de dichas instalaciones de equipos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Se refiere a las instalaciones que serán adquiridas en el marco de la LPN N° 13/2010 ?Adquisición de Equipos para gases medicinales?. La descripción de los equipos puede visualizarse en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado mencionado (ID: 203.179). La fecha estimada de culminación de las instalaciones es de 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato de dicho llamado.		

Consulta 5 - CONFORMACION DE LOTES

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Solicitamos sea revisada la composición de los lotes en base a los siguientes argumentos: a) Dentro de los Lotes 1, 2 y 3 coexisten ítems que pueden ser de origen Nacional ? Oxígeno y Aire Medicinal - con otro ? el Óxido Nitroso - que necesariamente es de origen Importado siendo que no existe producción en nuestro País. b) Los ítems para los cuales existe Producción Nacional representan la parte medular de cada Lote, por su vital importancia dentro del cuadro de insumos del Hospital, como también por la fuerte predominancia en el volumen total a ser contratado. Favor notar que Oxígeno y Aire Medicinal representan el 99% del volumen total solicitado, siendo el Oxido Nitroso apenas un 1% del volumen total de cada lote. c) De mantenerse la estructura actual de éstos 3 lotes, se estaría dando la PARADOJA de beneficiar al Importador en detrimento del Productor Nacional, siendo que para ofertar no alcanzaría con tener la calidad de Productor Nacional sino que el oferente debería ser también necesariamente Importador. El importador estaría entonces con una ventaja competitiva dominante frente al productor nacional, lo cual estamos seguros no debería acontecer. Por lo expresado, concluimos en que el hecho de integrar a los lotes de Oxígeno, pequeñas cantidades de un gas importado tiene como consecuencia, seguramente involuntaria, el establecimiento de una barrera de entrada a Industrias Nacionales que ? como la nuestra ? se han instalado en el País apostando a la Producción Nacional de Calidad y Cantidad más que suficientes para competir con las grandes multinacionales que han dominado el mercado desde hace décadas. Con base en lo anteriormente expresado, solicitamos amablemente sea modificada la conformación de éstos tres lotes, convirtiéndolos en seis Lotes de forma que el Oxido Nitroso sea separado del Oxígeno Medicinal y del Aire Medicinal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2010
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - PORCENTAJE DE PROTECCION INDUSTRIA NACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
El Pliego de Bases y Condiciones hace referencia a la aplicación del Decreto N° 1607 del 02 de Marzo de 2009, mencionando que el porcentaje a aplicar en la evaluación de ofertas ?no podrá exceder del 20%?, dejando dudas de cual será el porcentaje a aplicar dentro de ese rango y cuales serán los criterios para establecerlo. Señalamos que a nuestro entender se debe aplicar el Decreto N° 4008 del 26 Febrero de 2010, en el cual se hace referencia claramente (Art.2, inciso a) que debe existir un porcentaje ?establecido por la Convocante? Considerando la vital importancia del principal producto a contratar - Oxígeno Medicinal - y teniendo en cuenta la importancia que debemos suponer tiene para la Convocante el hecho de contar con un suministro de producción dentro del territorio de la República del Paraguay. Que además el Decreto N° 4.008 establece un porcentaje de protección a la Industria Nacional que va desde el 5% al 70% y que la Convocante deberá establecer dicho porcentaje. Solicitamos sea aumentado este porcentaje de protección a la Industria Nacional al máximo previsto en el Decreto 4.008 vigente y por otra parte dejarlo claramente establecido y determinado antes de la fecha de la Subasta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Se aclara que el margen de preferencia a ser aplicado será del 20% (veinte por ciento).		

Consulta 7 - Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas ? Equipos e instalaciones requeridos ? Para INERAM y el Hospital de Trinidad. Ante este llamado encontramos un listado de materiales que según nuestro conocimiento, ya fueron solicitados en la Licitación Pública Nacional Nº 07/2009, para las dependencias del Hospital de Trinidad e INERAM, quedando éstas, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez finiquitado el contrato. Los únicos bienes que podrán ser retirados son los tanques criogénicos, con sus respectivos accesorios de uso, mas los cilindros, según Adenda Nº1 de la licitación ya citada. Necesitamos saber, del porque no se respeto ante este llamado, tales referencias de cada institución, ya que el Ministerio cuenta con sus respectivos patrimonio, cedidos por los adjudicados. De esta forma, las empresas proveedoras actualmente, correrán con ventajas muy diferenciadas ante todos los competidores, ya que no tendrán que hacer ningún tipo de inversión, teniendo en cuenta que en los precios de la licitación anterior, ya han calculado el retorno. Por tal motivo solicitamos la exclusión de este requerimiento, para una mejor competitividad e igualdad entre todos los oferentes. Ya que, de tener estas cañerías y accesorios, o equipamientos y materiales, en éste estado actualmente, le beneficiará al actual proveedor, limitando por esta inversión la posibilidad de ser atractiva la participación a otros competidores. Reduciendo el poder de convocatoria, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social estará sujeta a una sola oferta, que será el actual proveedor, sin tener la posibilidad de contar con mejores ofertas de precio de mercado, y para no entender que este llamado, podría estar digitado o direccionado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
En la Addenda Nº 01 del llamado mencionado, establecía que ?Una vez finalizado el contrato el proveedor podrá retirar los equipos en comodato, previa autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social? por lo cual, los equipos proveídos en dicho llamado fueron en carácter de comodato y no pasarían a formar parte del patrimonio del Ministerio.		

Consulta 8 - Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas ? Equipos e instalaciones requeridos ? Para INERAM y el Hospital de Trinidad. En el listado de materiales requeridos para INERAM, encontramos una cantidad de metros de cañería de 1.737, que no condice con la realidad del Hospital, ya que el mismo cuenta con sus propias instalaciones. Necesitamos saber si existe alguna ampliación de tan gran envergadura en esta dependencia, que justifique tal requerimiento. Ante la solicitud de cañerías y accesorios en calidad de comodato, le solicitamos detalle completo del sistema de gases medicinales (Proyecto) y planos de los Hospitales que lo requieran, y así poder dimensionar la inversión y exigencia, evitando de esta forma discrepancias.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
La cantidad de metros de cañería se debe a que el INERAM habilitó un nuevo pabellón, además de ampliaciones en todos las dependencias del servicio. Así también el oferente podrá visitar el lugar donde se solicitan las instalaciones, de manera a poder verificar dicho requerimiento.		

Consulta 9 - Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas ? Equipos e instalaciones requeridos ? Para INERAM y el Hospital de Trinidad. Ante este llamado encontramos un listado de materiales que según nuestro conocimiento, ya fueron solicitados en la Licitación Pública Nacional Nº 07/2009, para las dependencias del Hospital de Trinidad e INERAM, quedando éstas, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, una vez finiquitado el contrato. Los únicos bienes que podrán ser retirados son los tanques criogénicos, con sus respectivos accesorios de uso, mas los cilindros, según Adenda Nº1 de la licitación ya citada. Necesitamos saber, del porque no se respeto ante este llamado, tales referencias de cada institución, ya que el Ministerio cuenta con sus respectivos patrimonio, cedidos por los adjudicados. De esta forma, las empresas proveedoras actualmente, correrán con ventajas muy diferenciadas ante todos los competidores, ya que no tendrán que hacer ningún tipo de inversión, teniendo en cuenta que en los precios de la licitación anterior, ya han calculado el retorno. Por tal motivo solicitamos la exclusión de este requerimiento, para una mejor competitividad e igualdad entre todos los oferentes. Ya que, de tener estas cañerías y accesorios, o equipamientos y materiales, en éste estado actualmente, le beneficiará al actual proveedor, limitando por esta inversión la posibilidad de ser atractiva la participación a otros competidores. Reduciendo el poder de convocatoria, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social estará sujeta a una sola oferta, que será el actual proveedor, sin tener la posibilidad de contar con mejores ofertas de precio de mercado, y para no entender que este llamado, podría estar digitado o direccionado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
En la Addenda Nº 01 del llamado mencionado, establecía que ?Una vez finalizado el contrato el proveedor podrá retirar los equipos en comodato, previa autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social? por lo cual, los equipos proveídos en dicho llamado fueron en carácter de comodato y no pasarían a formar parte del patrimonio del Ministerio.		

Consulta 10 - Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Anexo I - 2 Especificaciones Técnicas ? Equipos e instalaciones requeridos ? Para INERAM y el Hospital de Trinidad. En el listado de materiales requeridos para INERAM, encontramos una cantidad de metros de cañería de 1.737, que no condice con la realidad del Hospital, ya que el mismo cuenta con sus propias instalaciones. Necesitamos saber si existe alguna ampliación de tan gran envergadura en esta dependencia, que justifique tal requerimiento. Ante la solicitud de cañerías y accesorios en calidad de comodato, le solicitamos detalle completo del sistema de gases medicinales (Proyecto) y planos de los Hospitales que lo requieran, y así poder dimensionar la inversión y exigencia, evitando de esta forma discrepancias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
La cantidad de metros de cañería se debe a que el INERAM habilitó un nuevo pabellón, además de ampliaciones en todos las dependencias del servicio. Así también el oferente podrá visitar el lugar donde se solicitan las instalaciones, de manera a poder verificar dicho requerimiento.		

Consulta 11 - Certificados

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Considerando que el Oxígeno está considerado como producto farmacéutico. Es necesaria la presentación del Certificado de habilitación del local como importadora, fraccionadora, envasadora y distribuidora de gases medicinales, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Sí es necesaria la presentación del Certificado de habilitación del local como importadora, fraccionadora, envasadora y distribuidora de gases medicinales, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVs, conforme a la Resolución S.G.Nº 208 del 23 de abril de 2009		

Consulta 12 - Anexo I ? Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Anexo I ? Plan de Entregas Para iniciar la provisión para INERAM, no podrá ser en el tiempo solicitado ya que solo se cuenta con 5 días, para instalación de tanques y equipos. Tener en cuenta plazos razonables para tales inversiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
El plazo para la instalación de los equipos es de 30 (treinta) días. Durante dicho plazo el proveedor adjudicado podrá suministrar los gases en cilindros u otro medio, previa aprobación por la convocante.		

Consulta 13 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2010
Solicitamos considerar anticipo ante esta llamado, tomado como referencias licitaciones anteriores, que han contado con la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
No se otorgará anticipo en el presente llamado		

Consulta 14 - 15. Forma de Pago:

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
No se otorgará anticipo. Consulta: Para lograr una cotización conveniente; para el MSPYBS, con precios realmente bajos, solicitamos la aprobación de un anticipo; para ésta provisión, dentro del marco de la ley 2051, aprox. del 30 %.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
No se otorgará anticipo en el presente llamado.		

Consulta 15 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para las dependencias detallados más abajo, los cuales una vez concluido el contrato, pasará a formar parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Consulta: Si la cesión de propiedad de los equipos accesorios, al final del contrato, no transgreden disposiciones legales de ejecución presupuestaria del Estado. Es decir que un rubro no puede ser gastado para otras Contrataciones, para el que no fue presupuestado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-10-2010
La presente contratación tiene como objeto la adquisición de gases medicinales, siendo los siguientes equipos en carácter de comodato: - Tanque criogénico para oxígeno líquido. - Vaporizador atmosférico de aluminio. - Conjunto de doble reducción de presión de línea de oxígeno con válvulas de by pass. - Panel de alarma operacional de presión de línea de oxígeno. - Cilindros de acero de alta presión para oxígeno, aire y óxido nitroso medicinal. Los demás equipos e instalaciones mencionados en el PBC son los que pasarán a formar parte del patrimonio del Ministerio, teniendo en cuenta que los mismos son considerados como accesorios al objeto principal de la adquisición.		

Consulta 16 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para las dependencias detallados más abajo, los cuales una vez concluido el contrato, pasará a formar parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Consulta: a) Para lograr una cotización con precios efectivamente bajos; para el MSPYBS, solicitamos que los siguientes equipos y accesorios sean entregados por Proveedor, en comodato para el MSPYBS, y éstos puedan ser retirados una vez finalizado el contrato de provisión : - Tanque criogénico estacionario para almacenar Oxígeno líquido. - Vaporizador atmosférico en tubos aletados de aluminio. - Conjunto de doble reducción de presión de línea de O2 para el consumo, con válvulas en By Pass. - Panel de alarma de operacional de presión de Línea de O2. (presión de línea del clolector principal de suministro de O2) - Cilindros de acero de alta presión para contener Oxígeno Medicinal. - Cilindros de acero de alta presión para contener Aire Medicinal. - Cilindros de acero de alta presión para contener Óxido Nitroso Medicinal. b) Una vez firmado el contrato de Provisión; cual será el plazo; para instalación de los equipos y accesorios necesarios; para las distintas dependencias. c) Si la provisión de debe incluir los siguientes equipos y accesorios necesarios para todos los Hospitales: - Fluxómetros para Oxígeno Medicinal, con escala de 0 a 15 litros/min. - Humidificador, para Oxígeno Medicinal, descartable de 300 ml.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
a) Los equipos mencionados serán proveídos en carácter de comodato y podrán ser retirados una vez finalizado el contrato. Los demás equipos solicitados en el PBC pasarán a formar parte del Patrimonio del Ministerio. b) El plazo para la instalación de los equipos es de 30 (treinta) días. c) Sí deben incluir los equipos y accesorios mencionados.		

Consulta 17 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para las dependencias detallados más abajo, los cuales una vez concluido el contrato, pasará a formar parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Consulta: a) Para lograr una cotización con precios efectivamente bajos; para el MSPYBS, solicitamos que los siguientes equipos y accesorios sean entregados por Proveedor, en comodato para el MSPYBS, y éstos puedan ser retirados una vez finalizado el contrato de provisión : - Tanque criogénico estacionario para almacenar Oxígeno líquido. - Vaporizador atmosférico en tubos aletados de aluminio. - Conjunto de doble reducción de presión de línea de O2 para el consumo, con válvulas en By Pass. - Panel de alarma de operacional de presión de Línea de O2. (presión de línea del clolector principal de suministro de O2) - Cilindros de acero de alta presión para contener Oxígeno Medicinal. - Cilindros de acero de alta presión para contener Aire Medicinal. - Cilindros de acero de alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal. b) Una vez firmado el contrato de Provisión; cual será el plazo; para instalación de los equipos y accesorios necesarios; para las distintas dependencias. c) Si la provisión de debe incluir los siguientes equipos y accesorios necesarios para todos los Hospitales: - Fluxómetros para Oxígeno Medicinal, con escala de 0 a 15 litros/min. - Humidificador, para Oxígeno Medicinal, descartable de 300 ml.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
a) Los equipos mencionados serán proveídos en carácter de comodato y podrán ser retirados una vez finalizado el contrato. Los demás equipos solicitados en el PBC pasarán a formar parte del Patrimonio del Ministerio. b) El plazo para la instalación de los equipos es de 30 (treinta) días c) Para el INERAM se deben suministrar 25 (veinte y cinco) fluxómetros para oxígeno medicinal y 25 (veinte y cinco) humidificadores para oxígeno medicinal. Para el Hospital de Trinidad se deben suministrar 25 (veinte y cinco) fluxómetros para oxígeno medicinal y 25 (veinte y cinco) humidificadores para oxígeno medicinal		

Consulta 18 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
Para los Hospitales de Limpio, Capiatá y Villa Elisa: Equipos e instalaciones requeridos: Consulta: Debido a que en la Lista de Bienes y Servicios Conexos; para los Hospitales de Limpio, Capiatá y Villa Elisa; se solicita Oxígeno Líquido Medicinal; solicitamos aclaración si el Suministro de Oxígeno Líquido se hará con provisión de los siguientes equipos e instalación en Comodato. - Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido - Vaporizador atmosférico de aluminio - Sistema de doble regulación de oxígeno - Base de Hormigón Armado y Cerco de protección perimetral del tanque - Cañería de interconexión, del Tanque de Oxígeno, con el Hospital.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Sí, la provisión debe incluir los equipos en comodato mencionados (Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido - Vaporizador atmosférico de aluminio - Sistema de doble regulación de oxígeno - Base de Hormigón Armado y Cerco de protección perimetral del tanque ? Cañería de interconexión del tanque de oxígeno, con el Hospital).		

Consulta 19 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
Para los Hospitales de Ineram, Limpio, Capiatá y Villa Elisa: Equipos e instalaciones requeridos: Consulta: Para la Provisión de Oxígeno Líquido en Tanques Criogénicos; solicitamos aclaración sobre la capacidad mínima de los Tanques para cada Hospital. a) Para recargas de Oxígeno Líquido, aproximadas de 3 veces /mes, los tanque serán dimensionados tomando como equivalente a la Cantidad Maxima anual, dividido por 12 meses, dividido por 3. b) Para recargas de Oxígeno Líquido, aproximadas de 3 veces /mes, y previendo el crecimiento ocupacional futuro de los Hospitales, los tanque serán dimensionados tomando como equivalente a la Cantidad Maxima anual, dividido por 12 meses, dividido por 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
La capacidad mínima requerida del tanque criogénico será de 2000 litros.		

Consulta 20 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
Equipos e instalaciones requeridos. Para el INERAM: Compresor de vacío de 7,5 hp, aspiración 4.000 lts/minuto y tanque de 300 lts (mínimo) con tablero eléctrico con relés falta de fase y térmico, válvula de retención presoestado de vacío. Consulta: a) El compresor de vacío solicitado es single 1 x 7,5 HP(1 Cabezal) ó dúplex 2 x 7,5 HP (2 cabezales) b) El tendido de energía eléctrica hasta la sala de máquinas, está instalado ó debe proveerse su instalación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
a) Es single. b) El tendido de energía eléctrica hasta la sala de máquinas deberá suministrar el proveedor adjudicado		

Consulta 21 - 2. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
Equipos e instalaciones requeridos. Para el INERAM: Generador de aire comprimido medicinal de 2 compresores alternativos a pistón seco libre de aceite, con radiadores ? enfriadores aire-aire (2), caudal efectivo como mínimo 2 x 600 lpm, potencia motora 2 x 5,5 hp, con tablero automático con PLC..... Consulta: a) El tendido de energía eléctrica hasta la sala de máquinas, está instalado ó debe proveerse su instalación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
El tendido de energía eléctrica hasta la sala de máquinas deberá suministrar el proveedor adjudicado		

Consulta 22 - Anexo II

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
2.12 Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS, conforme a la Resolución S.G.Nº 208 del 23 de abril de 2009.		
Consulta: Consultamos si éste documento se refiere al Certificado de habilitación del local comercial, como Fraccionadora, Envasadora y Distribuidoras de Gases Medicinales, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
El oferente debe presentar tanto la habilitación del local comercial, como Fraccionadora, Envasadora y Distribuidoras de Gases Medicinales, como el Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.		

Consulta 23 - Anexo II - 2.12 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
Solicitamos la aceptación de la contraseña de solicitud (Registro en trámite) del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) presentado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
El oferente podrá presentar con su oferta la contraseña de solicitud (Registro en trámite) del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) presentado en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. No obstante, en caso de ser adjudicado, deberá presentar el Certificado vigente para la firma del contrato respectivo.		

Consulta 24 - criterios economicos

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2010
pedimos se deje sin vigencia el porcentaje de 20%, por que esto estaria limitando la participacion de oferentes, yendo en contra de lo que establece el Art. 20 de la ley 2051/03, paragrafo 3ero y 4to, teniendo en cuenta que en el paraguay de las 4 empresas dedicadas al rubro de gases medicinales solo 2 de ellas la fabrican en territorio paraguay		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2010
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		